

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ CONTROL INTERNO		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Página 1 de 3

ALCALDIA MUNICIPAL DE VELEZ (SANTANDER)

INFORME ANUAL DERECHOS DE AUTOR

VIGENCIA 2.024

ORLANDO ARIZA ARIZA
Alcaldesa Municipal

PILAR ARIZA HERNANDEZ
ASESORA OFICINA DE CONTROL INTERNO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ CONTROL INTERNO		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Página 2 de 3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo ordenado dentro del marco legal, El derecho de autor es una propiedad especial, cuya protección se encuentra consagrada en el Artículo 61 de la Constitución Nacional y desarrollada por las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 y la Decisión Andina 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones.

Específicamente las directivas presidenciales No 01 de 1999 y No. 02 de 2002, establecen las directrices con respecto al uso del software y la evaluación que debe realizar la Oficina de Control Interno, referidas a continuación.

La Directiva Presidencial N° 01 (25 de febrero de 1999), establece en relación al derecho de autor y los derechos conexos lo siguiente:

La legislación nacional protege a los autores nacionales y extranjeros, y titulares de derecho de autor en general, en relación con sus obras literarias, Artísticas, científicas y programas de computador, así como a los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas, y organismos de radiodifusión en relación con sus interpretaciones o ejecuciones artísticas, fonogramas y emisiones de radio y televisión; y en este sentido instruyo a las dependencias mencionadas en los siguientes aspectos:

- Todos los servidores públicos deberán adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor, bien como usuarios, creadores, o como personas que encargaran la elaboración de las obras.

Directiva Presidencial N° 02 (12 de febrero 2002) Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software), la entidad pública deberá:

Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia (DNDA), Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior, ha dispuesto de la plataforma, para que las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, puedan realizar la debida verificación del cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor que se aplican al software de cada entidad pública.

La secretaria de desarrollo económico y agroindustrial – Encargada Tic's, ha certificado y enviado la información requerida para rendir dicho informe.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ CONTROL INTERNO		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Página 3 de 3

MARCO LEGAL

- El derecho de autor es una propiedad especial, consagrada en la Carta Magna en su Artículo 61 y desarrolladas por las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993.
- Directiva Presidencial No 02 (12 de Febrero de 2002)
- Circular No. 04 (22 de Diciembre de 2006) Concejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.
- Circular No. 012 (2 de Febrero de 2007) Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Circular 17 de 2011 DNDA.

ANEXOS

- Certificación equipos y software secretaria de Secretaria de desarrollo económico y agroindustrial – Encargada Tic's
- Certificación de reporte de la información

Se da en el Municipio de Vélez a los quince (15) días del mes de Marzo de 2024


PILAR ARIZA HERNANDEZ
Asesora Oficina Control Interno

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Página 1 de 1

S.U-2024/031

Vézlez Santander, 15 de marzo de 2024

Ingeniera
Pilar Ariza Hernández
Control Interno

REF: Respuesta a radicado C.I-2024-36 Solicitud Certificación Reporte Derechos de Autor.

Estimada Pilar Ariza Hernández, reciba un cordial saludo.

Agradezco su solicitud con radicado C.I-2024-36 de certificación en relación con los derechos de autor y el cumplimiento de las normativas correspondientes en nuestra entidad. En respuesta a sus consultas, me complace informarle que toda la información requerida se encuentra detallada y certificada en los documentos que adjunto a este correo electrónico.

Por favor, revise detenidamente los archivos adjuntos, donde encontrará el detalle completo sobre el número de equipos de cómputo en nuestra entidad, el estado de licenciamiento del software instalado, los mecanismos de control implementados para evitar la instalación de programas no licenciados, así como el procedimiento para el destino final del software dado de baja.

Si tiene alguna pregunta adicional o requiere aclaraciones sobre la información proporcionada, no dude en contactarnos. Estamos comprometidos con la transparencia y el cumplimiento de todas las regulaciones vigentes en materia de derechos de autor.

Quedamos a su disposición para cualquier otra solicitud o requerimiento que pueda surgir.

Agradezco su atención y colaboración en este proceso.



ING, PAULA NATHALIA QUIROGA REYES
Secretaria Desarrollo Económico Y Agroindustrial
Velez- Santander

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ CONTROL INTERNO		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Página 1 de 2

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
AGROINDUSTRIAL, ENCARGADA DE TIC'S, DEL MUNICIPIO DE VELEZ-
SANTANDER**

CERTIFICA:

QUE, la administración Municipal cuenta con (42) equipos de cómputo, de los cuales el software instalado se encuentra debidamente legalizado.

Que los mecanismos de control se han implementado, para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva son:

Control de permisos de usuario: Limitar los privilegios de los usuarios para instalar software, de modo que solo los administradores tengan la capacidad de hacerlo. Esto puede evitar que usuarios no autorizados instalen programas sin la debida licencia.

Filtrado de contenido web: Utilizar software de filtrado web para bloquear el acceso a sitios web conocidos por distribuir software no autorizado o pirata. Esto puede evitar que los usuarios descarguen aplicaciones sin licencia desde fuentes no confiables en internet.

Monitoreo de tráfico de red: Implementar herramientas de monitoreo de tráfico de red para identificar y bloquear la transferencia de archivos de instalación de software no autorizado. Esto puede detectar y prevenir la descarga de programas sin licencia desde fuentes externas a la organización.

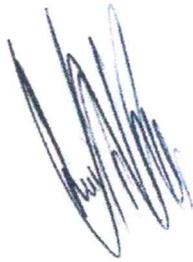
Control de dispositivos USB: Restringir la capacidad de los usuarios para instalar software desde dispositivos USB u otros medios extraíbles. Esto puede evitar la instalación de programas no autorizados que se distribuyen a través de unidades flash u otros dispositivos externos.

Que el destino final que se le da al software dado de baja, **eliminarlo**

Dirección: Calle 9 N° 2-37 - Teléfono: 3112269471 - **Peticiones, Quejas y Reclamos** - Correo electrónico: alcaldia@velez-santander.gov.co - Página Web: www.velez-santander.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ CONTROL INTERNO		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Página 2 de 2

Se expide la presente constancia, a los quince (15) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).



PAULA NATHALIA QUIROGA REYES
Secretaría De Desarrollo Económico Y Agroindustrial, Encargada Tic 'S